

firmado 9 set
(57)

No. 257-2004-B-2009 (Ejecutivo)

Guayaquil, 26 de febrero de 2013; las 14h08.-

VISTOS: La acción extraordinaria de protección presentada por el demandado José Fernando Vélez Icaza, notifíquese a la contraparte como lo dispone el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. En atención a lo que prescribe el tercer inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero de 2010, previo cumplimiento por parte de la actuaria de lo que señala el Art. 36 **ibidem**, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, **que deben ser proporcionadas por la parte interesada** y remitidas al Juez de primer nivel para que haga cumplir lo resuelto, según los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la antes indicada Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remítase el expediente completo a la Corte Constitucional. Además la actuaria, también a costa de la parte interesada, deje fotocopia íntegra y certificada del cuaderno de esta instancia en el archivo de este Tribunal.- Tómese en cuenta la casilla constitucional No. 126 que señala el recurrente para sus notificaciones en Quito.- Notifíquese.-

Ab. Martha Chica Veliz
CONJUEZA
Corte Provincial de Justicia
del Guayas

sc. D. Juan Cuadrado
Jefe de Sala 2a Sala Civil
Mesa de la Corte Provincial
de Justicia del Guayas

Lo certifico:

Ab. Dagmar Guenkeno
OFICIAL MAYOR
SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

Certifico:

Guerrero Dagmar ab.
SECRETARIO RELATOR

En Guayaquil, jueves veinte y ocho de febrero del dos mil trece, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BANCO DEL AUSTRO en la casilla No. 373. ING. JOSE VELEZ ICAZA en la casilla No. 131. Certifico:



Guerrero Dagmar ab.
SECRETARIO RELATOR

SORIAG